

Identificación de la Norma : DTO-324  
Fecha de Publicación : 20.08.2008  
Fecha de Promulgación : 22.02.2008  
Organismo : MINISTERIO DE HACIENDA

MODIFICA CLASIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Núm. 324.- Santiago, 22 de febrero de 2008.-  
Visto: Lo dispuesto en el DL N° 1.263, de 1975 y el decreto de Hacienda N° 854, del 29 de septiembre de 2004,

Decreto:

Modifícase el decreto de Hacienda N° 854, de 2004, en los siguientes términos:

A. En el N° 2, que aprueba el Clasificador de Ingresos y Gastos, en los Ingresos,

a) Suprímese en el Subtítulo 03 Tributos sobre el Uso de Bienes y la Realización de Actividades, el Ítem 04 Fluctuaciones Deudores y todas sus asignaciones.

b) Sustitúyese en el Subtítulo 08 Otros Ingresos Corrientes, Ítem 01 Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas, la denominación de la Asignación 001 "Reembolsos Art. 4° Ley N° 19.345" por "Reembolsos Art. 4° Ley N° 19.345 y Ley N° 19.117 Art. Único" y de la Asignación 002 "Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196" por "Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196 y Ley N° 19.117 Art. Único".

c) Sustitúyese en el Subtítulo 08 Otros Ingresos Corrientes, Ítem 03 Participación del Fondo Común Municipal-Art. 38 DL N° 3.063, de 1979, la denominación de la Asignación 001 "Participación Anual en el Trienio Correspondiente" por "Participación Anual" y de la Asignación 002 "Por Menores Ingresos para Gastos de Operación Ajustados" por "Compensaciones Fondo Común Municipal".

d) Suprímese en el Subtítulo 08 Otros Ingresos Corrientes, Ítem 03 Participación del Fondo Común Municipal-Art. 38 DL N° 3.063, de 1979, la asignación 005 De Municipalidades no Instaladas.

e) Incorpórase en el Subtítulo 08 Otros Ingresos Corrientes, Ítem 03 Participación del Fondo Común Municipal-Art. 38 DL N° 3.063, de 1979, la asignación 003 "Aportes Extraordinarios".

B. En el N° 3, que determina las definiciones de los Subtítulos, Ítem y Asignaciones del Clasificador de Ingresos y Gastos, en el Clasificador de Ingresos,

a) Suprímese en el Subtítulo 03 Tributos sobre el Uso de Bienes y la Realización de Actividades, el Ítem 04 Fluctuaciones Deudores y todas sus asignaciones.

b) Sustitúyese en el Subtítulo 08 Otros Ingresos

Corrientes, Ítem 01 Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas, la denominación de la Asignación 001 "Reembolsos Art. 4° Ley N° 19.345" por "Reembolsos Art. 4° Ley N° 19.345 y Ley N° 19.117 Art. Único" y de la Asignación 002 "Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196" por "Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196 y Ley N° 19.117 Art. Único".

c) Sustitúyese en el Subtítulo 08 Otros Ingresos Corrientes, Ítem 03 Participación del Fondo Común Municipal-Art. 38 DL N° 3.063, de 1979, la denominación de la Asignación 001 "Participación Anual en el Trienio Correspondiente" por "Participación Anual" y de la Asignación 002 "Por Menores Ingresos para Gastos de Operación Ajustados" por "Compensaciones Fondo Común Municipal".

d) Suprímese en el Subtítulo 08 Otros Ingresos Corrientes, Ítem 03 Participación del Fondo Común Municipal-Art. 38 DL N° 3.063, de 1979, la asignación 005 De Municipalidades no Instaladas.

e) Agrégase en el subtítulo 08 Otros Ingresos Corrientes, en la definición del Ítem 03 Participación del Fondo Común Municipal-Art. 38 DL N° 3.063, de 1979, lo siguiente:

"003 Aportes Extraordinarios".

f) Agrégase en la definición del Subtítulo 21 Gastos en Personal, Ítem 04 Otros Gastos en Personal, en la definición de la asignación 003 Dietas a Juntas, Consejos y Comisiones, a continuación de la coma del vocablo sesiones, la frase "y la entrega de fondos para fines específicos,".

C. En el N° 4:

a) Sustitúyese en el Ítem 01 Personal de Planta, Asignación 001 Sueldos y Sobresueldos, la denominación de la Subasignación 028 "Asignación de Estímulo Personal Médico" por "Asignación de Estímulo Personal Médico y Profesores".

b) Sustitúyese en el Ítem 02 Personal a Contrata, Asignación 001 Sueldos y Sobresueldos, la denominación de la Subasignación 027 "Asignación de Estímulo Personal Médico" por "Asignación de Estímulo Personal Médico y Profesores".

c) Incorpórase en el Ítem 01 Personal de Planta, Asignación 001 Sueldos y Sobresueldos, la Subasignación 044 "Asignación de Atención Primaria Municipal".

d) Incorpórase en el Ítem 02 Personal a Contrata, Asignación 001 Sueldos y Sobresueldos, la Subasignación 042 "Asignación de Atención Primaria Municipal".

Tómese razón, comuníquese y publíquese.- Por orden de la Presidenta de la República, Alberto Arenas de Mesa, Ministro de Hacienda (S).

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda atentamente a usted, María Olivia Recart Herrera, Subsecretaria de Hacienda.